

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 3

FECHA DE SOLICITUD 29 JUL 2022

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	ANA LUCIA RAMIREZ
CARGO	SECRETARIA DE SALUD
DEPENDENCIA	Secretaría de Salud
ASUNTO:	Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN (*) X
NOMBRE DEL RUBRO	EJE SOCIAL
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
	PROGRAMA SALUD PÚBLICA
	REALIZAR ANUALMENTE DOS (2) SEGUIMIENTOS A LAS IPS EN LOS PROCESOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL, VERIFICANDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD IMPLEMENTADOS POR LOS PRESTADORES DE SALUD MUNICIPALES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID 19 Y OTROS EVENTOS EMERGENTES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA
	META FORTALECIMIENTO , GESTIÓN, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, GESTIÓN DEL RIESGO Y VIGILANCIA DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA
	NOMBRE DEL PROYECTO 2020251750081
	CÓDIGO BPPIN

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GERONTOLOGA PARA PROMOVER LA SALUD INTEGRAL Y EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHÍA, A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE ATENCIÓN PROPUESTO POR LAS EPS OPERANTES EN EL MUNICIPIO DE CHÍA Y LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 3518 DE 2006 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE ADICIONEN O MODIFIQUEN.	A) IDONEIDAD: El oferente deberá acreditar ser profesional en Gerontología, lo cual se acreditará mediante la presentación de Diploma y/o acta individual de grado expedido por una institución educativa debidamente reconocida. B) EXPERIENCIA: El contratista debe acreditar experiencia mínima de veinticuatro (24) meses contados a partir de la expedición del Diploma y/o Acta de grado como Gerontóloga.
OBLIGACIONES	

3

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 3

1. Realizar articulación con las Entidades Administradoras del Plan de Beneficios (EAPB) de tal manera que se garantice a todos los adultos mayores del municipio detectados con riesgo de complicación cardiovascular, el acceso a la ruta integral de atención de promoción y mantenimiento acorde a la resolución 3280 de 2018. 2. Evaluar la continuidad en la provisión de servicios por parte de las Entidades Administradoras del Plan de Beneficios (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), apoyando la caracterización de la población de crónicos, perfil de morbilidad, acciones de demanda inducida en el marco de la pandemia COVID, estrategias de gestión de la salud pública y modelos de atención contratados con la red de IPS, en base al modelo de Ruta Integral de Atención en Salud Cardio-Cerebro-Vascular y enfermedades metabólicas establecidas. Total 24 actividades. 3. Dar apoyo a la Secretaría de Salud en la caracterización de nuevas instituciones de protección y atención a las personas mayores en la modalidad en larga estancia. Actividad a demanda. 4. Apoyar a la Secretaría de Salud Municipal, implementación y operativización del programa de acompañamiento y vigilancia a centros de atención de persona mayor en sus diferentes modalidades. Total, de actividades 4. 5. Realizar acompañamiento a las instituciones de protección y atención a adultos mayores en la modalidad de larga estancia en el proceso de fortalecimiento de la atención integral centrada en la persona mayor promoviendo y apoyando: el proceso de normalización (promoción de la funcionalidad y autonomía de la persona mayor, fortalecimiento de la red familiar, transición hacia los servicios socio-sanitarios, promoción de la atención con enfoque interdisciplinario e implementación de acciones de prevención y manejo de la emergencia COVID-19. Esta actividad se podrá realizar de manera presencial aplicando para ello los protocolos de bioseguridad, distanciamiento físico y autocuidado vigentes. Total 6 actividades. 6. Apoyar a la Secretaría de Salud Municipal, en el proceso de legalización, inscripción y habilitación de los centros de atención a persona mayor en sus diferentes modalidades (trámites de inscripción, visitas de preparación, visitas de verificación), con el fin de que dichos centros den cumplimiento a la resolución municipal 3314 de 2021. Actividad a demanda 7.. Apoyar el proceso de gestión de calidad de la Dirección de Salud Pública, mediante la formulación de estrategias de mejoramiento y gestión documental. Actividad a demanda. 8. Orientar, mediante talleres, al personal asistencial y directivo de las instituciones para adultos mayores en sus modalidades de larga estancia, centros de protección social, centros vida, centros día, centros noche, en el abordaje temprano y control de las enfermedades crónicas especialmente las de riesgo cardio-cerebro-vascular con el objeto de prevenir las condiciones de dependencia. Con un número no inferior a 8 participantes y una duración de 45 minutos cada taller. Esta actividad se podrá realizar de manera virtual, utilizando para ello plataformas digitales como meet o zoom o WhatsApp, entre otros, o presencial aplicando los protocolos de bioseguridad, distanciamiento físico y autocuidado vigentes. Total 3 actividades. 9. Participar en el comité de la Red del Buen Trato del Municipio de Chía, con el fin de identificar casos nuevos y/o canalizar casos de maltrato al adulto mayor identificados en la población de personas mayores institucionalizadas. Presentar certificación de la actividad a cargo de la Dirección de Salud Pública. Actividad a demanda. 10. Participar en 1 COVE (Comité de Vigilancia Epidemiológica) Municipal, con el fin de socializar: el cumplimiento por parte de cada actor dentro de la ruta integral de atención de promoción y mantenimiento acorde a lo establecido en la resolución 3280 de 2018, prevalencia de las Enfermedades crónicas no transmisibles y discapacidad en los centros de atención a persona mayor y nivel de adherencia a las prácticas seguras y de bioseguridad en los centros de atención a persona mayor en sus diferentes modalidades. Esta actividad se podrá realizar de manera virtual, utilizando para ello plataformas digitales como meet o zoom o WhatsApp, entre otros, o presencial aplicando los protocolos de bioseguridad, distanciamiento físico y autocuidado vigentes. Total 1 actividad. 11. Asistir a reuniones programadas por la secretaría de Salud Municipal y/o Departamental. Presentar certificación de la actividad a cargo de la Dirección de Salud Pública. Esta actividad se podrá realizar de manera virtual, utilizando para ello plataformas digitales como meet o zoom o WhatsApp, entre otros, o presencial aplicando los protocolos de bioseguridad, distanciamiento físico y autocuidado vigentes. Actividad a demanda. 12. Apoyar las acciones de vigilancia epidemiológica en los hogares geriátricos en cumplimiento de los lineamientos del Instituto Nacional de Salud y los entes de control, registrándolas en los formatos aportados por Instituto Nacional de Salud. A demanda. 13. Apoyar a la Dirección de Salud Pública en la creación y puesta en marcha, de una estrategia pedagógica articulada con el Plan de Intervenciones Colectivas PIC, relacionadas con la dimensión "vida saludable y enfermedades crónica no transmisibles. Presentar 1 informe mensual, total actividades 4 14. Realizar un informe final consolidado de los resultados de seguimiento a las EAPB e IPSs operantes en el Municipio de Chía, de acuerdo a lo establecido en la ruta integral de atención de promoción y mantenimiento acorde a lo establecido en la resolución 3280 de 2018. Total 1 actividad. 15. Realizar un informe final consolidado de la gestión con los centros de atención a las personas mayores en sus diferentes modalidades. Total Actividad 1. 16. Apoyar a la Secretaría de Salud de Chía en las actividades que se generen en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de salud y Protección social y lo establecido en el decreto 3518 de 2006. Actividad a demanda.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	3 de 3

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Secretario(a) de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

A través del seguimiento al cumplimiento del modelo de atención propuesto por las EPS operantes en el Municipio de Chía, con base a los lineamientos definidos en la Resolución 3280 de 2018. Para lograr el objetivo referido, se realizarán diferentes actividades, (reuniones, mesas de trabajo,) de articulación con los referentes de cada EPS, para la verificación, seguimiento y definición de plan de trabajo que permita fortalecer las actividades de atención y promoción de la salud de las personas mayores del Municipio de Chía. De igual manera, respecto a la población institucionalizada, se realizarán visitas los diferentes centros de atención de personas mayores, para realizar actividades de acompañamiento y verificación a las condiciones de atención de la población citada.

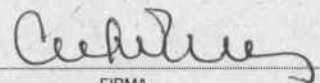
La Ley 1438 de 2011 propone la articulación intersectorial desde la salud pública para la promoción de la salud y la prevención de enfermedades con: el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 desde su componente envejecimiento y vejez; la política nacional de vejez y envejecimiento 2015-2024; la Política de Atención Integral en Salud PAIS, el Modelo de Acción Integra territorial MAITE y Ruta Integral para la atención para la promoción y mantenimiento de la salud-Hitos de la vejez RIAS.

La Ley 1438 de 2011 propone la articulación intersectorial desde la salud pública para la promoción de la salud y la prevención de enfermedades con: el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 desde su componente envejecimiento y vejez; la política nacional de vejez y envejecimiento 2015-2024; la Política de Atención Integral en Salud PAIS, el Modelo de Acción Integra territorial MAITE y Ruta Integral para la atención para la promoción y mantenimiento de la salud-Hitos de la vejez RIAS.

Cordialmente,

ANA LUCIA RAMIREZ

NOMBRE



FIRMA